

ACTA N° 03 DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 276 N° 001-2025/GRP-CE
Resolución de Reconsideraciones

En la ciudad de Piura siendo las 5:00 pm. del día 05 de diciembre de 2025, se reunieron en los ambientes de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, los señores miembros del Comité de Selección, designados con Resolución Oficina de Recursos Humanos N° 102-2025/GRP-CS de fecha 18 de noviembre de 2025, que conforma el Comité encargado de conducir el proceso de selección para el proceso de contratación de personal por reemplazo del régimen Decreto Legislativo 276 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, conformados por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Srta. Rocío del Socorro Navarrete Rivera, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Sr. Leonardo Antonio Rosas Vallebuona y el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Sr. Adler Danilo Calle Castillo; la misma que se desarrollo de la siguiente manera:

Se procedió a atender la solicitud de Reconsideración a la Evaluación Curricular, presentada por el Sr. RICARDO ALEJANDRO GUEVARA CALDERON, signada con la Hoja de Registro y Control N° 51660, de fecha 05 de diciembre de 2025; en el cual señaló que presentó la documentación requerida en las bases, de manera completa, entre otros documentos, presentó: Título Profesional, Reporte de SUNEDU de Grados y Títulos, y la **Constancia de Habilidad Profesional vigente al 28 de noviembre del 2025**; documento que incluso puede validarse directamente mediante consulta en línea, en aplicación del Principio de Simplificación Administrativa; motivo por el cual solicita la reevaluación integral de su expediente y se valide la habilidad Profesional presentada.

De la revisión del Expediente Curricular del Sr. RICARDO ALEJANDRO GUEVARA CALDERON, presentado con Hoja de Registro y Control N° 50569 de fecha 28 de noviembre de 2025, es necesario mencionar que los ítem de evaluación para el puesto de ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS I, de acuerdo al Perfil del Cargo Estructural; ingresado en la página web <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/sede/2610>; conforme a lo establecido en las "Bases para el Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para las diversas dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional Piura", fueron los siguientes:

Item solicitado conforme Bases Administrativas	Puntaje
Título Profesional que incluya estudios relacionados con la especialidad (4 Ptos)	4 Ptos
Colegiatura (2ptos)	2 Ptos
Habilitación (2 ptos)	0 ptos.
Experiencia General: Experiencia general mínima de 02 años (4 ptos)	4 ptos
Experiencia Específica : 01 año en el sector público (4 ptos)	4 ptos.
Capacitación en temas relacionados a Gestión Pública y/o cursos respecto a Presupuesto Participativo y/o cursos sobre Contrataciones del Estado. (4ptos)	4 ptos.
Total	18 Ptos.

De la revisión minuciosa del Expediente, derivado de la reconsideración presentada, se constató que Expediente Curricular del Sr. RICARDO ALEJANDRO GUEVARA CALDERON, presentado con Hoja de Registro y Control N° 50569, si posee la Habilitación Profesional (folio 67); motivo por el cual corresponde, modificar el puntaje de evaluación correspondiente de Habilitación de 0 ptos a 2 ptos, conforme se encuentra establecido en las bases; quedando como resultado de su evaluación el siguiente puntaje:

Item solicitado conforme Bases	Puntaje
Título Profesional que incluya estudios relacionados con la especialidad (4 Ptos)	4 Ptos
Colegiatura (2ptos)	2 Ptos
Habilitación (2 ptos)	2 ptos.
Experiencia General: Experiencia general mínima de 02 años (4 ptos)	4 ptos
Experiencia Específica: 01 año en el sector público (4 ptos)	4 ptos.
Capacitación en temas relacionados a Gestión Pública y/o cursos respecto a Presupuesto Participativo y/o Cursos sobre Contrataciones del Estado. (4ptos)	4 ptos.
Total	20 Ptos.

ACTA N° 03 DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 276 N° 001-2025/GRP-CE

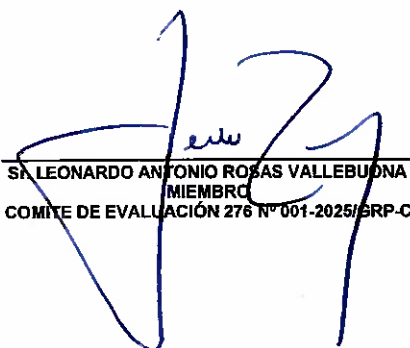
Resolución de Reconsideraciones

En este sentido, este Comité de Selección, establece que el recurso de reconsideración presentado por el Sr. RICARDO ALEJANDRO GUEVARA CALDERON, resulta FUNDADO.

Siendo las 05.30 p.m. del 05 de diciembre de 2025, se dio por concluida la reunión del día de hoy, dando fe de ello mediante las firmas que a continuación suscriben.



Srta. ROCIO DEL SOCORRO NAVARRETE RIVERA
PRESIDENTA
COMITE DE EVALUACIÓN 276 N° 001-2025/GRP-CE



Sr. LEONARDO ANTONIO ROSAS VALLEBUENA
MIEMBRO
COMITE DE EVALUACIÓN 276 N° 001-2025/GRP-CE



Sr. ADLER DANILO CALLE CASTILLO
MIEMBRO
COMITE DE EVALUACIÓN 276 N° 001-2025/GRP-CE